

CAMBIA NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION
DE EMPRESAS Y ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA
REVALIDACION DE TITULO DE ADMINISTRADOR DE EM
PRESAS POR EL TITULO DE INGENIERO COMERCIAL.

SANTIAGO,

- 6 OCT. 1980 1439

VISTOS : los facultades que me confiara el
Decreto Supremo de Educación N° 1.300, de 1973, y el Decreto -
Ley N° 516 de 1974, lo estipulado en el Decreto Universitario
N° 1.105 de 1974, y

CONSIDERANDO :

La similitud de los objetivos y formación
de la carrera de Administración de Empresas, que imparte la
Universidad Técnica del Estado, con la carrera de Ingeniería-
Comercial ofrecida por las demás Universidades del país;

Que es necesario contribuir al ordenamiento
y unificación de los títulos que otorgan las universidades a
los profesionales de similar formación;

DECRETO :

ART. 1° Cambiase, a partir de la total tra-
nsición del presente Decreto, el nombre de la carrera de Ad-
ministración de Empresas, que imparte la Facultad de Adminis-
tración y Economía, por el de Ingeniería Comercial.

ART. 2° La carrera de Ingeniería Comercial
se impartirá en la especialidad de Administración de Empresas
y en la especialidad de Economía, conducente al título profes-
ional de "Ingeniero Comercial en Administración de Empresas"
e "Ingeniero Comercial en Economía", respectivamente.

ART. 3° Establécense que el actual plan de es-
tudios de la carrera de Administración de Empresas, oficializa-
do mediante Decreto Universitario N° 1105 de julio de 1974, co-
rresponderá, a partir de la total transición del presente De-
creto, al plan de Estudios de la especialidad de Administración
de Empresas de la carrera de Ingeniería Comercial.

El plan de estudios de la especialidad de
Economía de dicha carrera, se promulgará cuando los recursos -
humanos y materiales disponibles permitan su implementación.

ART. 4° Los titulados con anterioridad a -
la fecha de la total transición del presente Decreto con la
nominación de Administrador de Empresas, podrán solicitar la
revalidación de dicho título por el de Ingeniero Comercial en
Administración de Empresas.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Documento Totalmente Tramitado
Por Fecha 31 OCT. 1980

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO
VICERRECTORIA ACADEMICA

CAMBIA NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS POR EL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL.

SANTIAGO, 06 de octubre de 1980.

Nº 1439

VISTOS: Las facultades que me confiere el Decreto Supremo de Educación Nº1.300, de 1973, y el Decreto Ley Nº516 de 1974, lo estipulado en el Decreto Universitario Nº1 105 de 1974, y

CONSIDERANDO.

La similitud de los objetivos y formación de la carrera de Administración de Empresas, que imparte la Universidad Técnica del Estado, con la carrera de Ingeniería Comercial ofrecida por las demás Universidades del país,

Que es necesario contribuir al ordenamiento y unificación de los títulos que otorgan las universidades a los profesionales de similar formación,

DECRETO

ART. 1º Cámbiese, a partir de la total tramitación del presente Decreto, el nombre de la carrera de Administración de Empresas, que imparte la Facultad de Administración y Economía, por el de Ingeniería Comercial.

ART 2º La carrera de Ingeniería Comercial se impartirá en la especialidad de Administración de Empresas y en la especialidad de Economía, conducente al título profesional de "Ingeniero Comercial en Administración de Empresas" e "Ingeniero Comercial en Economía", respectivamente

ART. 3º Establécese que el actual plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, oficializando mediante Decreto Universitario Nº1105 de julio de 1974, corresponderá, a partir de la total tramitación del presente Decreto, al plan de Estudios de la especialidad de Administración de Empresas de la carrera de Ingeniería Comercial.

El plan de estudios de la especialidad de Economía de dicha carrera, se promulgará cuando los recursos humanos y materiales disponibles permitan su implementación

ART. 4º Los titulados con anterioridad a la fecha de la total irmitación del presente Decreto con la nominación de Administrador de Empresas, podrán solicitar la revalidación de dicho título por el de Ingeniero Comercial en Administración de Empresas.

ART. 5º Una vez aprobada la revalidación de título, mediante resolución del Rector, Títulos y Grados de la Universidad proceda a practicar una anotación al margen del registro del título del interesado, dejando constancia de la nominación del mismo

ART. 6º Para los efectos legales del Diploma y de los certificados de Títulos revalidados, se procederá como sigue

a) La revalidación del Diploma primitivo se hará mediante un timbre con la leyenda "Revalidado e inscrito" como "Ingeniero Comercial en Administración de Empresas" con indicación de las fechas y número de registro que correspondan.

b) Los certificados de título deberán señalar explícitamente el hecho que corresponde a un título revalidado, dejando constancia que es en virtud del presente Decreto y que tiene idéntico valor para todos los efectos del ejercicio profesional que el título vigente de "Ingeniero Comercial en Administración de Empresas"

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

EUGENIO REYES TASTETS, Rector
LUIS ALAVA CERDA, Secretario General

conocimiento

Lo que transcribo a Ud. para su

Saluda a Ud.

LUIS ALAVA CERDA
Secretario General